

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Departamento de Autorización y Registro de Entidades

Calle Edison, n.º 4

Madrid, 28006

COMUNICACIÓN A LA CNMV SOBRE HECHO RELEVANTE

En Valencia, a 24 de febrero de 2023.

Que, el Consejo de Administración de "SAUCE CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A." (en adelante, la "Sociedad Gestora"), en su reunión de 4 de noviembre de 2022, acordó por unanimidad, de conformidad con el artículo 26 de su Reglamento interno y con el artículo 37 de la Ley 22/2014 de 12 de noviembre, la disolución y apertura de liquidación de "SAUCE CAPITAL I, FONDO DE CAPITAL RIESGO PYME (EN LIQUIDACIÓN)" (el "Fondo"), quedando suspendidos los derechos de suscripción de participaciones.

Otra información relevante

A los efectos de dar cumplimiento a la comunicación a la que se refiere el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, tras haber finalizado las tareas en relación con su liquidación y haber procedido a elaborar los correspondientes estados financieros de liquidación, debidamente auditados y aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora siguiendo las disposiciones legales aplicables, se remiten los referidos estados financieros a la CNMV, los cuales, además, se han puesto a disposición de los eventuales acreedores del Fondo, en el domicilio social de la Sociedad Gestora liquidadora. Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar que, hasta la fecha de hoy, el Fondo no cuenta con acreedores, toda vez que ya ha satisfecho todos sus pasivos liquidados y vencidos, mientras que las potenciales contingencias ya han sido debidamente garantizadas.

Atentamente,



SAUCE CAPITAL, S.G.E.I.C., S.A.

P.p. Don Máximo H. Buch Torralva

Presidente del Consejo de Administración



Informe de Auditoría de Sauce Capital I, FCR-PYME (en liquidación)

(Junto con las cuentas anuales e informe de
gestión de Sauce Capital I, FCR-PYME (en
liquidación) correspondientes al ejercicio
finalizado el 31.12.2022)



KPMG Auditores, S.L.
Pº de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

A los partícipes de Sauce Capital I, FCR-PYME (en liquidación)
por encargo de Sauce Capital, S.G.E.I.C., S.A. (la Sociedad Gestora)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Sauce Capital I, FCR-PYME (en liquidación) (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 1 y 7 de la memoria adjunta, en las que se indica que el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo de fecha 4 de noviembre de 2022, ha acordado la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo. En este contexto, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han considerado que no resulta de aplicación el principio de empresa en funcionamiento en los términos establecidos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por lo que han formulado las presentes cuentas anuales aplicando la Resolución del ICAC de 18 de octubre, por la que se aprueba el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con el objetivo de reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas anuales, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora de Sauce Capital I, FCR-PYME (en liquidación), determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.

Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702



Fernando Renedo Avilés

Inscrito en el R.O.A.C. nº 22.478

24 de febrero de 2023



KPMG AUDITORES, S.L.

2023 Núm. 01/23/00082

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Balance a 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresados en euros con dos decimales)

| <u>Activo</u> | Nota | 31.12.22 | 31.12.21 |
|--|------|-------------------|-------------------|
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 5 | 55.266,65 | 93.154,05 |
| Otros activos | 6 | - | 4.125,00 |
| Total activo corriente | | <u>55.266,65</u> | <u>97.279,05</u> |
| Total activo | | <u>55.266,65</u> | <u>97.279,05</u> |
| <u>Pasivo y Patrimonio Neto</u> | | | |
| Acreedores y cuentas a pagar | 8 | 8.686,54 | 16.117,80 |
| Total pasivo corriente | | <u>8.686,54</u> | <u>16.117,80</u> |
| Total pasivo | | <u>8.686,54</u> | <u>16.117,80</u> |
| Fondos reembolsables | 7 | | |
| Partícipes | | 165.000,00 | 165.000,00 |
| Reservas | | (30.889,05) | (30.889,05) |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | | (52.949,70) | (20.188,40) |
| Resultado del ejercicio | | (34.581,14) | (32.761,30) |
| Total fondos reembolsables | | <u>46.580,11</u> | <u>81.161,25</u> |
| Ajustes por valoración en patrimonio neto | 7 | | |
| Activos financieros disponibles para la venta | | - | - |
| Total patrimonio neto | | <u>46.580,11</u> | <u>81.161,25</u> |
| Total pasivo y patrimonio neto | | <u>55.266,65</u> | <u>97.279,05</u> |
| <u>Cuentas de Orden</u> | | | |
| Otras cuentas de orden | 11 | | |
| Patrimonio total comprometido | | 1.650.000,00 | 1.650.000,00 |
| Patrimonio comprometido no exigido | | (1.485.000,00) | (1.485.000,00) |
| Pérdidas fiscales a compensar | | 118.419,89 | 83.838,75 |
| Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) | | - | - |
| Total cuentas de orden | | <u>283.419,89</u> | <u>248.838,70</u> |

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los ejercicios terminados
a 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresada en euros con dos decimales)

| | Nota | 31.12.22 | 31.12.21 |
|---------------------------------|-------|--------------------|--------------------|
| Otros resultados de explotación | | | |
| Comisiones satisfechas | | | |
| Comisión de gestión | 8 | (24.750,00) | (24.750,00) |
| Margen bruto | | <u>(24.750,00)</u> | <u>(24.750,00)</u> |
| Otros gastos de explotación | 9 (a) | (9.831,14) | (8.011,30) |
| Resultado de explotación | | <u>(34.581,14)</u> | <u>(32.761,30)</u> |
| Impuesto sobre beneficios | 10 | - | - |
| Resultado del ejercicio | | <u>(34.581,14)</u> | <u>(32.761,30)</u> |

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

(Expresado en euros con dos decimales)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

| | Euros |
|--|---------------------------|
| Resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias | <u>(34.581,14)</u> |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio por ajustes por cambio de valor | - |
| Por ajustes por cambio de valor (nota 6) | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | - |
| Efecto impositivo | - |
| Total de ingresos y gastos del ejercicio imputados directamente en el patrimonio neto | - |
| Total de ingresos y gastos del ejercicio | <u><u>(34.581,14)</u></u> |

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022

| | Partícipes | Resultados negativos de ejercicios anteriores | | | Resultado del ejercicio | Ajustes de valoración | Total |
|--|-------------------------|---|--------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------|------------------|
| | Patrimonio comprometido | Patrimonio No exigido | Reservas | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | 1.650.000,00 | (1.485.000,00) | (30.889,05) | (20.188,40) | (32.761,30) | - | 81.161,25 |
| Total de ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | (34.581,14) | - | (34.581,14) |
| Operaciones con socios o propietarios | | | | | | | |
| Suscripciones | - | - | - | - | - | - | - |
| Aplicación de la pérdida del ejercicio | - | - | - | (32.761,30) | 32.761,30 | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2022 | <u>1.650.000,00</u> | <u>(1.485.000,00)</u> | <u>(30.889,05)</u> | <u>(52.949,70)</u> | <u>(34.581,14)</u> | <u>-</u> | <u>46.580,11</u> |

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en euros con dos decimales)

A) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

| | Euros |
|--|---------------------------|
| Resultado del ejercicio de la cuenta de pérdidas y ganancias | <u>(32.761,30)</u> |
| Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio por ajustes por cambio de valor | - |
| Por ajustes por cambio de valor (nota 6) | - |
| Activos financieros disponibles para la venta | - |
| Efecto impositivo | - |
| Total de ingresos y gastos del ejercicio imputados directamente en el patrimonio neto | - |
| Total de ingresos y gastos del ejercicio | <u><u>(32.761,30)</u></u> |

B) Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

| | Partícipes | Resultados negativos de ejercicios anteriores | | | Resultado del ejercicio | Ajustes de valoración | Total |
|--|-------------------------|---|--------------------|--------------------|-------------------------|-----------------------|------------------|
| | Patrimonio comprometido | Patrimonio No exigido | Reservas | | | | |
| Saldo al 31 de diciembre de 2020 | 1.650.000,00 | (1.485.000,00) | (30.889,05) | - | (20.188,40) | - | 113.922,55 |
| Total de ingresos y gastos reconocidos | - | - | - | - | (32.761,30) | - | (32.761,30) |
| Operaciones con socios o propietarios | | | | | | | |
| Suscripciones | - | - | - | - | - | - | - |
| Aplicación de la pérdida del ejercicio | - | - | - | - | (20.188,40) | 20.188,40 | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2021 | <u>1.650.000,00</u> | <u>(1.485.000,00)</u> | <u>(30.889,05)</u> | <u>(20.188,40)</u> | <u>(32.761,30)</u> | <u>-</u> | <u>81.161,25</u> |

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y 2021

(Expresado en euros con dos decimales)

| | 31.12.2022 | 31.12.21 |
|---|--------------------|--------------------|
| A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación | (37.751,82) | (26.031,00) |
| 1. Resultado del ejercicio antes de impuestos. | (34.581,14) | (32.761,30) |
| 2. Ajustes del resultado. | - | - |
| a) Diferencias de cambio (+/-) | - | - |
| b) Ingresos financieros (-) | - | - |
| c) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | - | - |
| d) Otros ingresos y gastos (-/+) | - | - |
| 3. Cambios en el capital corriente. | | |
| a) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-). | 4.125,00 | - |
| b) Otros activos corrientes (+/-). | - | - |
| c) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-). | (7.431,26) | 6.730,30 |
| | (3.306,26) | 6.730,30 |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación. | - | - |
| B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión | - | - |
| 5. Pagos por inversiones (-) | - | - |
| a) Inversiones financieras | - | - |
| 6. Cobros por desinversiones (+) | - | - |
| C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación | - | - |
| 7. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio. | | |
| a) Emisión de capital (+). | - | - |
| 8. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero. | | |
| a) Gastos de constitución (+). | - | - |
| D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio | - | - |
| E) Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes (+A+B+C+D) | (37.887,40) | (26.031,00) |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio. | 93.154,05 | 119.185,05 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio. | 55.266,65 | 93.154,05 |

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2022

(1) Naturaleza y Actividad del Fondo

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN) (en adelante el Fondo) se constituyó como fondo de capital riesgo europeo el 18 de marzo de 2020 bajo la denominación de Sauce Capital I, FCR-PYME. El Fondo tendrá una duración de un período de 10 años, a contar desde la fecha de inscripción en el registro administrativo de la CNMV, el 29 de mayo de 2020. Esta duración inicial podrá aumentarse hasta dos años más de lo previsto, es decir, hasta doce años, por decisión de la Sociedad Gestora, ratificada por el Comité de Inversiones. El domicilio social del Fondo se encuentra en Paseo de la Alameda, 31 1ºB, Valencia.

El Fondo fue inscrito con el número 17 en el Registro Administrativo de Fondos de Capital-Riesgo Europeos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de mayo de 2020.

Su objeto social principal es la realización de inversiones en el capital o quasi capital en PYMES cuyas actividades no sean financieras y que no estén relacionadas con la propiedad inmobiliaria; las cuales, en el momento de la primera inversión, no se encuentren cotizadas en la Bolsa de Valores o cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE; y que cumplan con los criterios y parámetros previstos en la política de inversión del Fondo. Será objeto de inversión por parte del Fondo cualquier tipo de proyecto que se encuentre en sus etapas iniciales (semilla, tart-up y primeras fases de asentamiento de proyecto).

De conformidad con lo establecido en la normativa legal reguladora de los Fondos de Capital-Riesgo, también tendrán la consideración de empresas no financieras aquellas entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones emitidas por entidades pertenecientes a sectores no financieros.

Para el desarrollo de su objeto social principal, el Fondo podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas.

El Fondo se regula por lo dispuesto en su Reglamento, y, en su defecto, por el Reglamento (UE) n.º 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos (en adelante, “Reglamento 345/2013”) y la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en adelante, “Ley 22/2014”), por las Circulares de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en su defecto por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

Esta normativa regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- El patrimonio comprometido mínimo inicial será de 1.650 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no cumple con el patrimonio mínimo desde la inscripción de su constitución en el registro. No obstante, con fecha 4 de noviembre de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha acordado la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo (véase nota 7).
- *Coeficiente obligatorio de inversión:* Mantenimiento de un porcentaje mínimo del 60% de su activo computable en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción o adquisición de aquéllas y en participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad principal. Dentro de este porcentaje podrá dedicar hasta 30 puntos porcentuales del total de su activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por el Fondo, y hasta 100 puntos porcentuales del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones de entidades de capital riesgo que reúnan las características contempladas en la Ley. También se entenderán incluidas dentro de este coeficiente las acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras que coticen o negocien en un segundo mercado de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes en otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas. En el caso de que el Fondo tenga una participación o un préstamo participativo en una entidad que sea admitida a negociación en un mercado no incluido en el apartado anterior, dicha participación podrá computarse dentro del coeficiente obligatorio de inversión durante un plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producida la admisión a cotización de esta última.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente en los siguientes casos:

- durante los primeros tres años a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- durante veinticuatro meses, a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio, siempre y cuando no existiese incumplimiento previo.
- durante los tres años siguientes a una nueva aportación de recursos al Fondo.

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no cumple el coeficiente de inversión obligatorio. No obstante, con fecha 4 de noviembre de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha acordado la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo.

- *Limitaciones de grupo y diversificación de inversiones:* Mantenimiento de un porcentaje máximo del 25% de su activo computable en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. En este sentido, podrán invertir hasta el 25% de su activo en empresas pertenecientes a su grupo o al de su Sociedad Gestora siempre que cumplan los siguientes requisitos:
 - Que los estatutos o reglamentos contemplan estas inversiones.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

- Que la entidad o, en su caso, su Sociedad Gestora disponga de un procedimiento formal, recogido en su reglamento interno de conducta, que permita evitar conflictos de interés y cerciorarse de que la operación se realiza en interés exclusivo de la entidad. La verificación del cumplimiento de estos requisitos corresponderá a una comisión independiente creada en el seno de su consejo o a un órgano independiente al que la sociedad gestora encomienda esta función.
- Que en los folletos y en la información pública periódica de la entidad se informe con detalle de las inversiones realizadas en entidades del grupo.

Sin embargo, la normativa prevé incumplimientos temporales de este coeficiente en los siguientes casos:

- durante los primeros tres años, a partir de su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- en el supuesto de devolución de aportaciones a partícipes o socios, estos porcentajes se computarán teniendo en cuenta el patrimonio neto existente antes de realizarse dicha devolución.
- *Coeficiente de libre disposición:* El resto de su activo no sujeto al coeficiente obligatorio de inversión antes indicado puede mantenerse en:
 - a) Valores de renta fija negociados en mercados regulados o en mercados secundarios organizados.
 - b) Participaciones en el capital de empresas que no cumplan los requisitos exigidos en la Ley 22/2014.
 - c) Efectivo.
 - d) Préstamos participativos.
 - e) Financiación de cualquier tipo a sus empresas participadas.

Con respecto al activo computable, se entenderá como el resultado de sumar el importe de patrimonio neto, los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo, con los correspondientes ajustes que pudiera determinar el Ministerio de Economía y Competitividad y, con su habilitación expresa, la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La gestión y administración del Fondo está encomendada a SAUCE CAPITAL SGEIC, SA.

Con fecha 4 de noviembre de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo ha acordado la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo (véanse notas 2 (c) y 7).

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales(a) Imagen fiel

Las citadas cuentas anuales han sido preparadas a partir de los registros auxiliares de contabilidad del Fondo de acuerdo con las normas de clasificación y presentación establecidas en Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo y con el Plan General de Contabilidad, así como, tal y como se indica en la nota 2 (c) siguiente, con las disposiciones particulares contenidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con objeto de mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar las deudas y, en su caso, repartir el patrimonio neto resultante.

(b) Principios contables y normas de valoración

En la nota 4 se presenta un detalle de las normas de registro y valoración aplicadas.

(c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

Tal y como se describe en las notas 1 y 7, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, con fecha 4 de noviembre de 2022, acordó la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo, por lo que en las circunstancias descritas no resulta de aplicación el principio de gestión continuada en los términos establecidos en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Como consecuencia, los Administradores de la Sociedad Gestora han formulado las presentes cuentas anuales aplicando la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, con el objetivo de reflejar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo y cancelar los pasivos, así como repartir, en su caso, el patrimonio neto resultante.

(d) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria del Fondo, además de las cifras del ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior que fueron aprobadas en Consejo de Administración de la Sociedad Gestora el 30 de junio de 2022.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

El cambio del marco de información financiera aplicado por el Fondo en el ejercicio 2022, por no resultar adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, no ha tenido un efecto significativo en la comparabilidad con las cifras del ejercicio anterior dado que la mayor parte de los activos financieros mantenidos por el Fondo se valoran a su valor razonable que no difiere de forma significativa del valor de liquidación requerido por el marco de información financiera establecido en la Resolución que desarrolla los criterios de registro y valoración cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. A estos efectos, la referencia en la memoria a valor razonable debe entenderse para el ejercicio 2022 equivalente a la de valor liquidativo.

(e) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros con dos decimales, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

(f) Juicios y estimaciones utilizados

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios en los juicios y estimaciones contables utilizados por la Sociedad.

(3) Aplicación de Resultados

La propuesta de aplicación de resultados del Fondo para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, formulada por el Consejo de la Sociedad Gestora y pendiente de aprobación es la siguiente:

| | Euros |
|---|---------------------------|
| <u>Bases de reparto</u> | |
| Pérdida del ejercicio | <u><u>(34.581,14)</u></u> |
| <u>Aplicación</u> | |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | <u><u>(34.581,14)</u></u> |

La aplicación de la pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 formulada por los Administradores de la Sociedad Gestora y aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora el 30 de junio de 2022 consistió en su traspaso a resultados de ejercicios anteriores.

| | Euros |
|---|---------------------------|
| <u>Bases de reparto</u> | |
| Pérdida del ejercicio | <u><u>(32.761,30)</u></u> |
| <u>Aplicación</u> | |
| Resultados negativos de ejercicios anteriores | <u><u>(32.761,30)</u></u> |

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

(4) Normas de Registro y Valoración

(a) Instrumentos financieros

(i) Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

El Fondo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de los Administradores en el momento de su reconocimiento inicial.

El Fondo evalúa si un derivado implícito debe ser separado del contrato principal sólo en el momento en el que el Fondo se convierte en parte del contrato o en un ejercicio posterior en el que se haya producido una modificación de las condiciones contractuales que afecten significativamente a los flujos de efectivo esperados asociados con el derivado implícito, el contrato principal o ambos en comparación con los flujos de efectivo esperados originales. Los derivados implícitos se presentan separadamente del contrato principal en las correspondientes partidas de derivados del balance.

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de valores, si son instrumentos de patrimonio, se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación.

No obstante lo anterior, los contratos que pueden liquidarse por diferencias se reconocen como un instrumento financiero derivado durante el periodo que media entre la fecha de contratación y liquidación.

El Fondo ha clasificado los instrumentos financieros que posee en las categorías de:

- Préstamos y partidas a cobrar
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas
- Activos financieros disponibles para la venta
- Débitos y partidas a pagar

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

(ii) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de préstamos concedidos a empresas asociadas o no asociadas, con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos, y se valoran posteriormente al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo se valoran por su valor nominal.

(iii) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo aquellas sobre las que el Fondo, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce control, según lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo Dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El control es el poder para dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Fondo o de terceros.

Se consideran empresas asociadas aquellas sobre las que el Fondo, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma.

En la evaluación de la existencia de influencia significativa se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Fondo o por otra empresa.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se reconocen inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de transacción que les sean atribuibles, y el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubieran adquirido, y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. En cualquier caso, se debe informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

El coste de adquisición de una inversión en empresas del grupo, multigrupo o asociadas incluye el valor neto contable que tiene la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación. Los importes reconocidos previamente en patrimonio neto se imputan a resultados en el momento de la baja de la inversión, o bien cuando se produzca una pérdida o reversión del deterioro de valor de la misma, según lo dispuesto en el apartado (ix) Deterioro de valor de activos financieros.

Atendiendo a las clasificaciones establecidas en la Circular 11/2008, las inversiones se pueden clasificar en inversiones en capital inicio, que son aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran capital inicio aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor. Las inversiones en capital desarrollo serán aquellas que no cumplan los requisitos anteriores.

(iv) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son las inversiones realizadas por el Fondo en sociedades participadas. Estas inversiones se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

El Fondo calcula el valor razonable de cada uno de los valores e instrumentos de su cartera de activos financieros disponibles para la venta. Los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias .

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculado según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

(v) Intereses y dividendos

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Fondo a su percepción. Si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se han distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, minoran el valor contable de la inversión.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

(vi) Comisiones

En la determinación del gasto por comisiones de gestión, administración y representación se atenderá a lo establecido en los folletos informativos y/o en los reglamentos de gestión o estatutos o cláusulas contractuales correspondientes, en cuanto su reconocimiento, en base al devengo, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Entre estas comisiones se incluirán tanto las comisiones de inversión como las comisiones de gestión fija y variable u otras.

El Fondo revisa y, si resulta preciso, modifica los gastos reconocidos por las comisiones de gestión variable, tales como las comisiones en función del rendimiento de la inversión gestionada, en base al devengo, cuando en un momento posterior al reconocimiento exista la posibilidad de retrocesión si el rendimiento en ese período posterior se reduce. Los ajustes correspondientes se realizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, a menos que correspondan a ejercicio anteriores en cuyo caso se imputan en una cuenta de reservas.

(vii) Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Fondo ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

En las transacciones en las que se registra la baja parcial de un activo financiero, el valor contable del activo financiero completo se asigna a la parte vendida y a la parte mantenida, incluyendo los activos correspondientes a los servicios de administración, en proporción al valor razonable relativo de cada uno de ellos.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

(viii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que puede ser estimado con fiabilidad.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

El Fondo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En cualquier caso, el Fondo considera que los instrumentos de patrimonio han sufrido un deterioro de valor ante una caída de un año y medio y de un cuarenta por ciento en sus fondos propios sin que se haya producido la recuperación de su valor.

(ix) Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

En el caso de activos financieros contabilizados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. Para instrumentos de deuda clasificados como inversiones a vencimiento el Fondo utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

(x) Deterioro de valor de Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones incluidas en este apartado se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro, como sigue:

a) Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas

En aquellos casos en que no se han producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determina, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración. En el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, se tendrán en consideración los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado que no estén recogidos en los estados contables.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

No obstante, lo anterior, se utilizarán otros modelos y técnicas de valoración, siempre que resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y que garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate y siempre que los mismos estén aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora. Asimismo, se tendrán en consideración cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizada para determinar el valor razonable de estas inversiones, los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones.

En el caso de que los modelos y técnicas de valoración anteriores no permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valorará a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

b) Inversiones en capital-inicio

En aquellos casos en que no haya transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, las inversiones se valorarán por su coste.

En el supuesto de deterioro del valor, éste no se reconocerá si existe un dictamen del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora que certifique el cumplimiento del plan de negocio de la entidad. En caso contrario, se reconocerá un deterioro que se determinará de acuerdo con la estimación del valor razonable recogida en la letra a) anterior.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que resulte necesario reconocer la pérdida por deterioro si se dan los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor, de acuerdo con lo establecido en la mencionada letra a).

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En cualquier caso, se deberá informar en cuentas de orden del balance de las plusvalías latentes netas de impuestos, que se determinarán por comparación del coste de la inversión con su valor razonable.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

(xi) Deterioro de valor de inversiones en activos financieros disponibles para la venta

Se considera que existe deterioro de valor en estas inversiones cuando exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presumirá que el instrumento se ha deteriorado cuando:
 - i) si no está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% respecto a la valoración inicial del activo.
 - ii) si está cotizado, se ha producido una caída de un año y medio y de un 40% en la cotización.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que se cumplan las circunstancias anteriores.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

(xii) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo se valoran por su valor nominal.

(xiii) Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Fondo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensado de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo, ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

(b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimiento de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

(c) Partícipes

En la cuenta “Partícipes” del patrimonio neto figura los importes desembolsados por los partícipes, así como los importes exigidos, recogiéndose en cuentas de orden los importes comprometidos y no exigidos.

Las aportaciones de partícipes exigidas y no desembolsadas se reconocerán en el epígrafe “Deudores” del activo del balance.

(d) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

Las deducciones y otras ventajas fiscales del impuesto sobre beneficios concedidas por Administraciones Públicas como una minoración de la cuota de dicho impuesto que en sustancia tengan la consideración de subvenciones oficiales se reconocen como tales.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

(i) Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que correspondan a diferencias relacionadas con inversiones en dependientes, asociadas y multigrupo y negocios conjuntos sobre las que el Fondo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

(ii) Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y que en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido si el Fondo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

(e) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Fondo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Fondo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Fondo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre, aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

(f) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre empresas del grupo y partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

g) Cuentas de Orden

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008 de la Comisión Nacional del mercado de valores, las cuentas de orden recogen, en su caso, las plusvalías latentes en las participaciones de capital y las bases imponibles pendientes de compensar.

(h) Estado total de cambios en el patrimonio neto

Este estado muestra una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- Reclasificaciones, que incluye los cambios en el patrimonio neto que surgen como consecuencia de modificación de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos.
- Otras variaciones en el patrimonio neto: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

(i) Estado de flujos de efectivo

El Fondo ha utilizado el método indirecto para la confección del estado de flujo de efectivo, el cual tiene las siguientes expresiones que incorporan los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

El Fondo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

A efectos del estado de flujos de efectivo, no se incluyen como efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos bancarios que son exigibles a la vista y que no forman parte de la gestión de tesorería del Fondo. Los descubiertos bancarios se reconocen en el balance como pasivos financieros por deudas con entidades de crédito.

(5) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este capítulo del balance recoge los saldos en cuentas corrientes en euros, los cuales están remunerados a tipos de mercado.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el Fondo no ha obtenido ingresos financieros.

El saldo total de este epígrafe se encuentra denominado en euros y el vencimiento es inferior al año.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 todos los importes de este epígrafe se encuentran disponibles para ser utilizados.

(6) Otros activos

Este capítulo del balance recogía al 31 de diciembre de 2021 el importe de la comisión de gestión cobrada por anticipado por la Sociedad Gestora al Fondo (véase nota 12(a)).

Al 31 de diciembre de 2021 todos los activos se encuentran denominados en euros y su vencimiento es inferior al año.

(7) Fondos Reembolsables

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

(a) Partícipes

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el patrimonio del Fondo está constituido por las siguientes clases:

- Participaciones generales o Clase A: Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existen participaciones. Estas participaciones tienen capital calls fijos, es decir, la Sociedad Gestora pedirá a cada uno de los titulares de Participaciones de Clase A el desembolso de un porcentaje fijo cada cierto periodo. Este porcentaje es idéntico para cada partícipe de Clase A.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

- Participaciones Promotor o Clase B: Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 existen 165 participaciones de 1.000 euros de valor disponible, de las que a dicha fecha se encuentran desembolsadas y/o exigidas un importe de 165.000 euros. Los titulares de las misma corresponden a la Sociedad Gestora, a sus empleados y a los administradores. Estas participaciones confieren a sus titulares el mismo derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo que las participaciones de la Clase A. Sin embargo, tienen capital call flexibles, solicitando a los partícipes los desembolsos cuando es necesario.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, el Fondo no ha realizado reembolsos a los partícipes en concepto de devoluciones de aportaciones iniciales.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 no han existido solicitudes de amortización por parte de ningún partícipe.

La composición del patrimonio del Fondo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 es como sigue:

| | 31.12.22 | | | | | |
|---------------------------------|------------|------------|-----------------------------|--------------|------------|-----------------------------|
| | Clase A | | | Clase B | | |
| | Compromiso | Desembolso | Porcentaje participación | Compromiso | Desembolso | Porcentaje participación |
| Sauce Capital, S.G.E.I.C., S.A. | - | - | - | 1.650.000,00 | 165.000,00 | 100,00% |
| | - | - | - | 1.650.000,00 | 165.000,00 | 100,00% |

| | 31.12.21 | | | | | |
|---------------------------------|------------|------------|-----------------------------|--------------|------------|-----------------------------|
| | Clase A | | | Clase B | | |
| | Compromiso | Desembolso | Porcentaje participación | Compromiso | Desembolso | Porcentaje participación |
| Sauce Capital, S.G.E.I.C., S.A. | - | - | - | 1.650.000,00 | 165.000,00 | 100,00% |
| | - | - | - | 1.650.000,00 | 165.000,00 | 100,00% |

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales el Fondo no alcanza el patrimonio comprometido mínimo exigido por la ley, las únicas aportaciones al Fondo han sido realizadas por los dos partícipes en un importe total de 165.000,00 euros correspondiente al 10% del patrimonio mínimo exigible, el Fondo no ha realizado inversión alguna hasta la fecha de formulación y el importe de su patrimonio a dicha fecha asciende a 46.580,11 euros, habiendo transcurrido más de un año desde la inscripción de su constitución en el registro, lo que supone un incumpliendo. No obstante, con fecha 4 de noviembre de 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha acordado la disolución y apertura del periodo de liquidación del Fondo (véase nota 1).

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

(8) Acreedores y Cuentas a Pagar

Su detalle es el siguiente:

| | Euros | |
|-----------------------------|------------------------|-------------------------|
| | 31.12.22 | 31.12.21 |
| Acreedores comisión gestión | - | 6.187,50 |
| Otros acreedores | <u>8.686,54</u> | <u>9.930,30</u> |
| | <u><u>8.686,54</u></u> | <u><u>16.117,80</u></u> |

Los vencimientos de estos saldos son inferiores a un año.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 todos los saldos se encuentran denominados en euros.

Un detalle de la comisión a pagar al 31 de diciembre de 2021 y 2020 y del importe devengado por ésta durante el ejercicio 2021 y 2020 es como sigue:

| | Euros | | | |
|---------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|
| | 31.12.22 | | 31.12.21 | |
| | Pendiente de pago | Total devengado | Pendiente de pago | Total devengado |
| Comisión de gestión | <u>-</u> | <u>24.750,00</u> | <u>6.187,50</u> | <u>24.750,00</u> |
| | (nota 12 (a)) | (nota 12 (a)) | (nota 12 (a)) | (nota 12 (a)) |

Como se señala en la nota 1, las funciones de gestión y administración del Fondo están encomendadas a SAUCE CAPITAL SGEIC SA (véase nota 1).

Por este servicio, durante el Periodo de Inversión, el Fondo paga una comisión de gestión fija del 1,5% anual calculada sobre el patrimonio total comprometido. Desde la finalización del periodo de Inversión y hasta la fecha de liquidación del Fondo, la Sociedad Gestora percibirá una comisión de gestión equivalente al 1,5% anual calculado de la siguiente forma:

- El Coste de Adquisición en las participadas invertidas por Fondo; menos
- El Coste de Adquisición de las participadas desinvertidas por el Fondo o, en el caso de desinversión parcial (cuando el Fondo reduzca su participación en una sociedad participada mediante la transmisión parcial de su participación) el coste de adquisición atribuible a la parte de la participada que haya sido desinvertida.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

A los anteriores efectos, se entenderá por Coste de Adquisición, el importe total a que ascienda cualquier inversión, aportación, desembolso, préstamo u otras formas de financiación que, por cualquier concepto, el Fondo hubiese realizado u otorgado a favor de cualquier entidad participada por el mismo, más la totalidad de los gastos soportados por el Fondo asociados a tal inversión. El Fondo tendrá un Periodo de Inversión de cuatro años desde la conclusión del Periodo de Suscripción. Dicho Periodo de Inversión podrá ser prorrogado, por decisión de la Sociedad Gestora, por un año más.

En función de la rentabilidad que tenga el Fondo, este pagará una comisión de éxito del 12% a la Sociedad Gestora.

El importe devengado por estas comisiones se incluye en el epígrafe “Otros resultados de explotación - Comisiones satisfechas - Comisión de gestión” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

(9) Ingresos y Gastos

(a) Otros gastos de explotación

Este epígrafe recoge, fundamentalmente, el gasto por servicios profesionales independientes y los tributos

(10) Situación Fiscal

El Fondo está acogido al régimen fiscal para empresas de reducida dimensión, que son aquellas que obtuvieron en el ejercicio inmediatamente anterior unos ingresos netos inferiores a 10.000 miles de euros. El tipo de gravamen a efectos del Impuesto sobre Sociedades para las empresas de reducida dimensión es del 25%.

Por otro lado, al tratarse de un fondo de capital riesgo, el Fondo opta a acogerse al régimen fiscal de entidades de capital riesgo que se recoge en el artículo 50 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Sus principales características son las siguientes:

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 apartado I C) del R.D. Legislativo 1/2003, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, están exentas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas las operaciones de constitución y aumento de capital efectuadas por entidades de capital riesgo.
- Deducción por doble imposición de dividendos. Los dividendos y las participaciones en beneficios que las entidades de capital riesgo perciban de las sociedades que promueven disfrutan de una deducción por doble imposición del 100%, con independencia del grado de participación que tengan en ellas, así como del tiempo de tenencia de las participaciones.
- Rentas por transmisión de acciones y participaciones. Gozan de exención del 99% en el Impuesto sobre Sociedades las rentas obtenidas en la transmisión de acciones y participaciones de las empresas promovidas, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computando desde el momento de adquisición y hasta el décimo quinto inclusive según se recoge en el artículo 50.1 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

El cálculo del gasto por Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

| | Euros | |
|-----------------------------------|--------------------|--------------------|
| | 2022 | 2021 |
| Resultado contable del ejercicio | (34.581,11) | (32.761,30) |
| Diferencias permanentes | - | - |
| Base Imponible | <u>(34.581,11)</u> | <u>(32.761,30)</u> |
| Cuota al 25% | - | - |
| Retenciones y pagos a cuenta | - | - |
| Impuesto sobre Sociedades a pagar | <u>-</u> | <u>-</u> |

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Por tanto, al 31 de diciembre de 2022 el Fondo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son de aplicación desde su constitución. Los Administradores de la Sociedad Gestora no esperan que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades y con la normativa fiscal actualmente en vigor, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado en los ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales (nota 11).

Conforme a la declaración del Impuesto sobre Sociedades que el Fondo ha presentado y a la espera de presentar el del ejercicio 2022, el Fondo dispone de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

| Año de origen | Euros |
|-----------------|----------------------------|
| 2020 | (51.077,45) |
| 2021 | (32.761,30) |
| 2022 (estimada) | <u>(34.581,14)</u> |
| | <u><u>(118.419,89)</u></u> |

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

(11) Cuentas de Orden

El detalle de cuentas de orden es el siguiente:

| | Euros | |
|---|-------------------|-------------------|
| | 2022 | 2021 |
| Otras cuentas de orden | | |
| Patrimonio total comprometido (nota 7) | 1.650.000,00 | 1.650.000,00 |
| Patrimonio comprometido no exigido (nota 7) | (1.485.000,00) | (1.485.000,00) |
| Pérdidas fiscales a compensar (nota 10) | 118.419,89 | 83.838,75 |
| Plusvalías latentes (netas efecto impositivo) | - | - |
| | <u>283.419,89</u> | <u>248.838,70</u> |

(12) Partes Vinculadas(a) Transacciones del Fondo y saldos con empresas del grupo y partes vinculadas

Los saldos mantenidos con empresas del Grupo y partes vinculadas son los siguientes:

| | Euros | |
|---|----------|-----------------|
| | 31.12.22 | 31.12.21 |
| <u>Activo</u> | | |
| Otros activos (nota 6) | - | <u>4.125,00</u> |
| <u>Pasivo</u> | | |
| Acreedores por comisión de gestión (nota 8) | - | <u>6.187,50</u> |

Las principales transacciones con empresas del Grupo y partes vinculadas han sido las siguientes:

| | Euros | |
|--------------------------------|------------------|------------------|
| | 2022 | 2021 |
| <u>Gastos</u> | | |
| Comisiones de gestión (nota 8) | <u>24.750,00</u> | <u>24.750,00</u> |

(b) Seguro de responsabilidad civil

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad Gestora no ha repercutido al Fondo ningún importe en concepto de la parte proporcional de la prima de una póliza de responsabilidad civil de administradores y directivos contratada para la Sociedad Gestora.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (EN LIQUIDACIÓN)

Memoria de Cuentas Anuales

(13) Política y Gestión de Riesgos

Para una correcta gestión del riesgo el Fondo dispone de varios mecanismos de control:

- Diversificación: El fondo se compromete a respetar todas las limitaciones legalmente establecidas en cuanto a la diversificación que en cada momento resulten de aplicación, en particular, y sin perjuicio de cualesquiera otros, los previstos en el artículo 23 de la LECR.
- Prevención, con un proceso de análisis de inversiones que incluye todos los aspectos relevantes (entorno económico, análisis de los estados de las compañías y sus modelos de negocio, entrevistas personales y consultas a expertos en cada tecnología) así como presencia en los Consejos de Administración de las compañías invertidas.
- Actuación en caso de detectar cualquier indicio de riesgo en una de las compañías participadas por el Fondo.

(14) Información Medioambiental

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Fondo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos durante los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2022 y 2021.

(15) Honorarios de Auditoría

El auditor de cuentas del Fondo es KPMG Auditores, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 han ascendido a 5.000 (5.000 euros al 31 de diciembre de 2021), con independencia del momento de su facturación.

(16) Información sobre los Aplazamientos de Pago Efectuados a Proveedores. Disposición Adicional Tercera. “Deber de Información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

Durante el ejercicio 2022 y 2021, todos los pagos a proveedores se han realizado dentro del plazo máximo legal establecido, no existiendo aplazamientos que a 31 de diciembre de 2022 y 2021 sobrepasen el mencionado plazo máximo legal.

(17) Acontecimientos Posteriores al Cierre

Desde el 31 de diciembre de 2022 hasta la fecha de formular esta memoria, no se han producido hechos que afecten significativamente a las cuentas anuales de 2022.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (en liquidación)

Informe de Gestión 2022

1. Situación de la Sociedad.

SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (en liquidación) a continuación “el Fondo” se constituyó como fondo de capital riesgo europeo el 18 de marzo de 2020.

La creación del Fondo fue por un período de 10 años, a contar desde el 31 de diciembre de 2020, fecha del primer cierre.

El domicilio social del Fondo se encuentra en Paseo de la Alameda, 31 1ºB, Valencia.

Su objeto social principal es la realización de inversiones en el capital o cuasi capital en PYMES cuyas actividades no sean financieras y que no estén relacionadas con la propiedad inmobiliaria; las cuales, en el momento de la primera inversión, no se encuentren cotizadas en la Bolsa de Valores o cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE; y que cumplan con los criterios y parámetros previstos en la política de inversión del Fondo. Será objeto de inversión por parte del Fondo cualquier tipo de proyecto que se encuentre en sus etapas iniciales (semilla, start-up y primeras fases de asentamiento de proyecto).

El 4 de noviembre de 2022 el Consejo de Administración de la Sociedad decide, por unanimidad y con carácter voluntario, la disolución y extinción del fondo.

Al 31 de diciembre de 2022, tiene asignada la administración, representación y gestión del fondo para su liquidación SAUCE CAPITAL SGEIC, S.A.

2. Actividad.

El Fondo se constituyó durante el año 2020, no habiendo cerrado ninguna operación desde su inicio de actividad, debido a que la reclusión derivada del Covid impidió el inicio de las actividades de fund raising, además de que se percibió un descenso del apetito inversor debido a la inestabilidad económica actual. En la actualidad, el fondo se ve incapaz para afrontar los objetivos establecidos en el momento de su actividad y decide proceder a su disolución y liquidación del mismo.

3. Resultado del ejercicio.

La evolución de la Sociedad en el ejercicio 2022, es la que se detalla a continuación, siendo los datos más relevantes los siguientes:

- I. Cifra de negocio: La Sociedad no ha tenido ingresos.
- II. Resultado del ejercicio: Pérdidas de 34.581,14 euros.
- III. Periodo medio de pago a proveedores: 30 días

4. Principales riesgos e incertidumbres.

Los principales riesgos e incertidumbres que ha afrontado el fondo es la incapacidad para afrontar los objetivos establecidos en el momento de su constitución. Producido por la falta de ingresos, potenciales pérdidas en el resultado del ejercicio actual y la desafortunada incidencia de la crisis sanitaria producida por el COVID-19 dentro del sector que se unen a los riesgos e incertidumbres propios del mismo. Así como, la falta de captación de potenciales inversores y operaciones como consecuencia de la incertidumbre generada por la economía mundial actual.

5. Otros.

La Sociedad durante el ejercicio 2022 no ha realizado operación alguna con acciones propias.

La Sociedad no realiza con carácter habitual proyectos de investigación y desarrollo, entendiendo como tales aquellos en los que durante varios ejercicios se invierten cantidades destinadas al desarrollo de activos de los que se espera una rentabilidad que debe computarse en períodos plurianuales, distintos de los que son constitutivos de las actividades de la Sociedad.

DILIGENCIA DE FIRMA

Diligencia que levanta el Secretario Consejero del Consejo de SAUCE CAPITAL SGEIC, S.A., Ernesto Bernia Martí, para hacer constar:

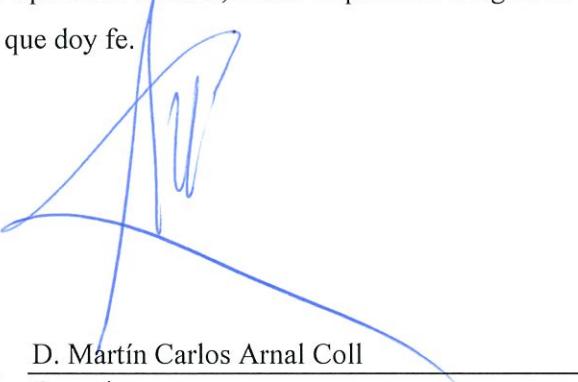
Que en la sesión del Consejo de Administración que se celebra en Valencia el 24 de febrero de 2023 previa convocatoria en forma, se adopta el acuerdo de disolución y liquidación del fondo y, por lo tanto, formular las cuentas y el informe de gestión adjuntos de SAUCE CAPITAL I, FCR-PYME (en liquidación) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 para liquidar el Fondo, contenidas en un documento que será entregado a la Compañía Auditora y que consta de un balance, una cuenta de pérdidas y ganancias, un estado de cambios en el patrimonio neto, un estado de flujos de efectivo, una memoria y un informe de gestión.

Todos los Señores Consejeros, cuyos nombres y apellidos constan, firma la presente diligencia en prueba de conformidad con lo que antecede de lo que doy fe.

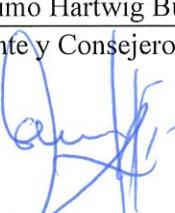
24 de febrero de 2023



D. Máximo Hartwig Buch Torralva
Presidente y Consejero



D. Martín Carlos Arnal Coll
Consejero



D. Ernesto Bernia Martí
Secretario y Consejero